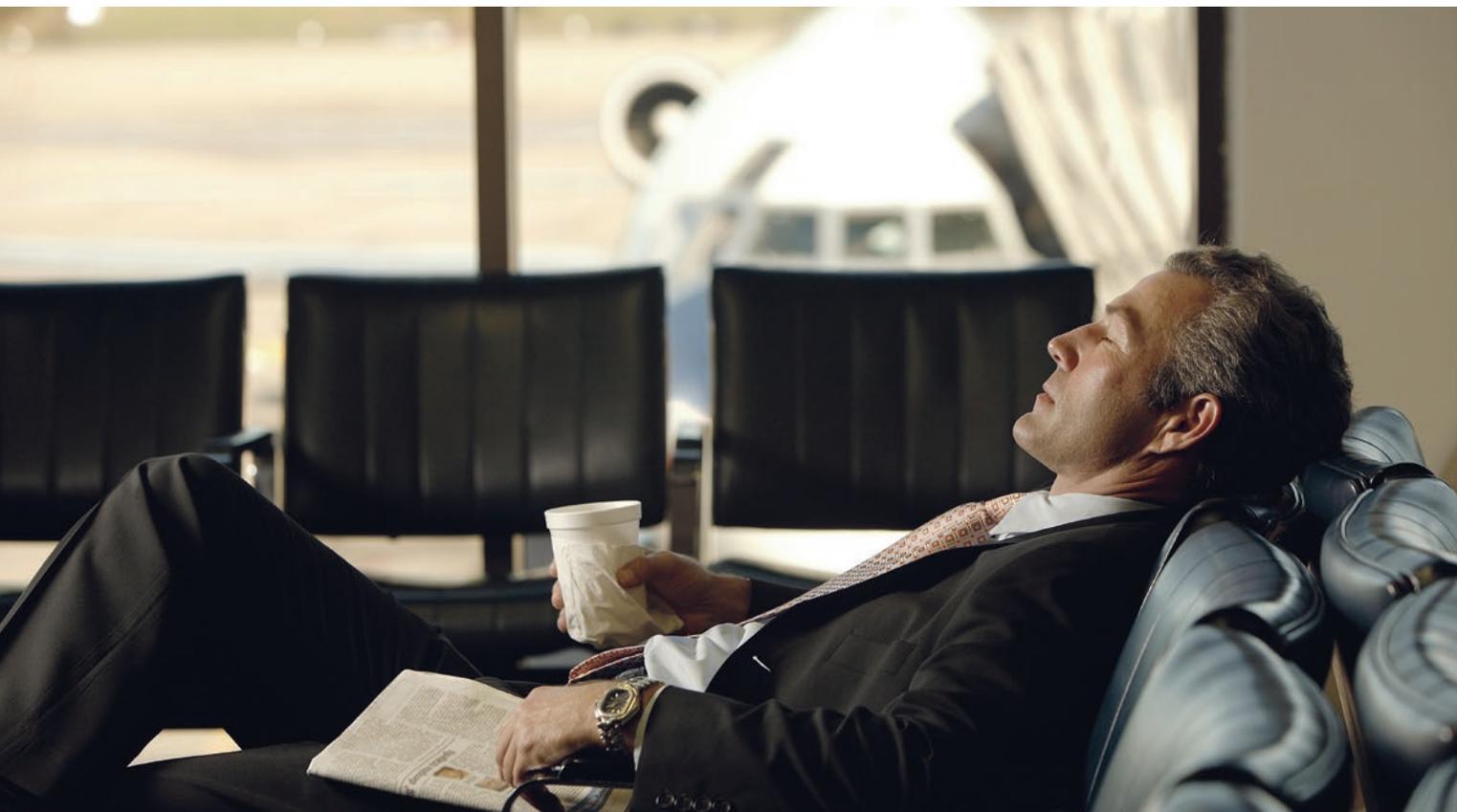




Demora de Viaje



Como tarjetahabiente de Visa internacional con este beneficio, usted, su cónyuge e hijos menores de 23 años que estén a su cargo estarán cada uno automáticamente asegurados hasta el monto del beneficio por gastos razonables si el viaje cubierto se retrasa más de cuatro horas a causa de un riesgo cubierto, siempre y cuando el importe total del pasaje se haya cargado a su tarjeta Visa internacional. La cobertura es en exceso de cualquier otro seguro aplicable.

¿Qué necesito hacer para ser elegible?

Debe poseer una tarjeta Visa válida y activa y utilizarla para abonar el importe total del pasaje o los pasajes.

¿Están cubiertos los boletos de viajeros frecuentes y de recompensa?

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y / o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

¿Qué es un medio de transporte común?

Un medio de transporte común es cualquier vehículo o medio de transporte por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida para el transporte de pasajeros a cambio del pago de una tarifa.

¿Cuáles son los riesgos cubiertos?

- En el caso de retrasos causados por fallos de equipos, la tarjeta Visa cubrirá los gastos en que usted incurra como resultado de una rotura repentina, imprevista, del equipo del medio de transporte común que haya causado un retraso o interrupción del viaje.
- En caso de retrasos causados por inclemencias del clima, la tarjeta Visa lo cubrirá en caso de cualquier fenómeno climatológico severo que retrase la llegada o salida programada de un medio de transporte común.
- En caso de retrasos causados por huelga, la tarjeta Visa cubrirá los gastos en que usted incurra como resultado de cualquier desacuerdo de índole laboral que obstaculice la salida y llegada normal de un medio de transporte común.

¿Cuáles son los gastos cubiertos como resultado de la demora?

Usted estará cubierto por los gastos adicionales razonables, tales como comidas y alojamiento, en que necesariamente haya incurrido como resultado de los riesgos cubiertos mencionados anteriormente, y que no hayan sido proporcionados gratuitamente por el medio de transporte común u otra entidad. El beneficio máximo USD 200 es el beneficio total pagadero, independientemente del número de retrasos o duración de los mismos.

¿Qué es lo que no cubre el seguro?

Usted no estará cubierto por ningún retraso debido a un riesgo cubierto asegurado que haya sido del conocimiento público o del cual el asegurado haya estado informado antes de emprender el viaje cubierto.

¿Qué debo hacer para presentar un reclamo?

Debe llamar al Centro de Asistencia Global al Cliente de Visa dentro del plazo de 30 días siguiente a la fecha del retraso en el viaje asegurado. El representante responderá cualquier pregunta que usted pueda tener y le enviará el formulario de reclamo. Usted deberá devolver el formulario de reclamo debidamente llenado, junto con la documentación de apoyo (listada a continuación) dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha del retraso en el viaje a:

Administrador de Reclamos

Visa Trip Delay Insurance

Maipú 255 Piso 17

C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si usted no cumple con lo anterior, es posible que su reclamo sea denegado. La compañía aseguradora le reembolsará directamente una vez finalizados los trámites del reclamo.

Documentación de los reclamos

- Copia del estado de cuenta y copia del boleto del medio de transporte común como prueba de que el importe total del pasaje se ha cargado a su tarjeta Visa internacional del tarjetahabiente.
- Información adicional puede ser requerida

Disposiciones generales del programa

Aunque el proveedor no aplicará en forma irrazonable esta disposición para evitar reclamos, se espera que usted sea consciente y razonable y haga un esfuerzo de buena fe para evitar o disminuir cualquier pérdida o daño a lo que está protegido por este programa.

Si usted presenta un reclamo con el conocimiento de que el mismo es falso o fraudulento en algún respecto, no tendrá derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de ningún reclamo que se haga al amparo de la presente póliza.

Todas las coberturas que se describen en la presente están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso. Este seguro cobra vigencia en la fecha que sea posterior entre las siguientes: el 1ro de enero de 2001, la fecha en que el banco haya elegido esta cobertura, o la fecha de emisión de la tarjeta. La cobertura cesará en la fecha en que se cancele o dé por terminada la póliza.

La presente descripción de la cobertura no constituye un contrato de seguro y su única intención es proporcionar información sobre la cobertura que Visa pone a disposición de sus tarjetahabientes en la Región América Latina y el Caribe. En algunos casos, de acuerdo con las disposiciones de la póliza admitida localmente expedida en la jurisdicción en que haya sido emitida su tarjeta Visa, los montos de los beneficios en dólares estadounidenses que se ilustran se convertirán a la moneda local equivalente, y es posible que determinados detalles de la cobertura pudieran diferir de lo expuesto en este documento.

AIG y o el reasegurador que corresponda, no estará obligado a prestar ningún tipo de cobertura o hacer un pago, si hacerlo sería en violación de cualquier ley o reglamento que apliquen sanciones y expondrían a AIG y/o al reasegurador que corresponda, su sociedad matriz o entidad controlante a penalidades bajo la mencionada ley o reglamento.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza que se mantiene en los archivos de Visa International, Región América Latina y el Caribe, Miami, Florida. En caso de diferir alguna de las declaraciones en la descripción de la cobertura y/o cualquier disposición de la póliza, regirán las pólizas admitidas localmente expedidas en la jurisdicción en la que se haya emitido la tarjeta Visa. El plan está respaldado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	AIG Seguros Brasil S.A.
Chile	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	AIG Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	Chartis Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company - Honduras
Jamaica	Chartis Jamaica Insurance company Limited
México	AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	Chartis Seguros Panamá, S.A.
Paraguay	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	AIG Insurance Company - Puerto Rico
Uruguay	AIG Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras listadas (exceptuadas las que aparecen marcadas con un *) son compañías miembros de AIG Property Casualty, Inc., 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembros de AIG PC proporcionan garantía en forma de reaseguros por cualquier compañía no miembro listada.

Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el Administrador de Reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Monto del beneficio

Beneficio básico	Monto del beneficio
Visa Infinite Business	USD 300
Visa Infinite Corporativa	USD 300
Beneficio opcional	Monto del beneficio
Visa Business Básica	USD 200
Visa Business Everyday	USD 200
Visa Business T&E	USD 200
Visa Business Assistance	USD 200
Visa Business Electron	USD 200
Visa Platinum Business	USD 200
Visa Corporativa Prepago	USD 200
Visa Corporativa Básica	USD 200
Visa Corporativa T&E	USD 200
Visa Corporativa Plus	USD 200
Visa Platinum Corporativa	USD 200
Visa Signature Corporativa	USD 200
Visa CTA Aéreo 250K	USD 200
Visa CTA Aéreo 100K	USD 200
Visa Compras	USD 200

Aviso importante

La descripción de estos programas y beneficios es sólo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos tarjetahabientes Visa en América Latina y el Caribe y se encuentra actualizada a abril de 2015. Por favor confirmar con su representante Visa la vigencia de esta información antes de comunicar dichos beneficios a sus clientes y/o a tarjetahabientes. Los Tarjetahabientes deben consultar con su banco emisor para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Estos beneficios sólo aplican a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor Visa utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo.

Estas descripciones no son pólizas de garantía. Los seguros descritos están sujetos a términos y condiciones e incluyen ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones, y todas las coberturas están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso.

Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por terceras partes. Visa no es una compañía de seguros. El detalle de la totalidad de las disposiciones referentes a los planes de seguro está detallado en las pólizas. Si hay cualquier diferencia entre las descripciones en esta presentación y la póliza firmada por el tarjetahabiente a nivel local, registrará la póliza vigente a nivel local (en la jurisdicción donde fue emitida la tarjeta Visa).

Es de exclusiva responsabilidad del emisor asegurar que sus programas de tarjetas, contratos para tarjetahabientes, beneficios y características de tarjetas, y otras revelaciones y prácticas están en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que puedan aplicar. El emisor debe revisar el programa de beneficios de tarjeta con su asesor jurídico para que su programa de beneficios de tarjeta y revelaciones y contratos para tarjetahabientes relacionados con tales beneficios o características de tarjeta, cumplan con todos los requisitos legales aplicables. Visa no hace representaciones o garantías en cuanto a la información contenida en el presente documento. Este material no constituye asesoramiento ni opinión legal.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.